



Ilustre Municipalidad  
de Buin

JO 749359

25 NOV 2022

BUIN,

**DECRETO ALCALDICO N° 3425/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°45270 de fecha 04 de noviembre 2022, de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de noviembre de 2022, se requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Plaza de Armas.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3192 del 09 de noviembre 2022, entre las fechas 15 al 21 de noviembre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-51-L122.

3. Que de acuerdo a lo informado por el departamento de presupuesto de Secpla, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.08.999, centro de costo 22.01.02, denominada "Otros" por un monto de \$6.000.000.- para realizar dicha compra.

4. Que, por Memo Nro. 305/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 de Administración Municipal, Remite Informe Comisión Evaluadora y Solicita Nuevo Llamado.

5. Que, la Oferta Presentada por el **proveedor PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT** en relación a lo establecido en el punto 3.2 de las Bases de Licitación, que establece "Se declara inadmisible toda oferta que no se ajuste a los requisitos mínimos establecidos en el punto 1 de las presente bases o la que no presente ficha técnica o respaldos que permitan acreditar el cumplimiento con los requisitos". Lo anterior es que la mencionada oferta no adjunta los antecedentes necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

6. Que, por lo anterior expuesto queda la Oferta Inadmisible y no habiendo más ofertas la Licitación se Declara Desierta.

7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT** debido a no cumplir con los requisitos mínimos de admisibilidad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

2. Llámese a Licitación Pública por el servicio de **“Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Plaza de Armas”**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/JFA/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE